

EI INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SE PERMITE INFORMAR QUE:

En atención al Auto del 28 de septiembre de 2021 proferido por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Sincelejo, relacionado con la Acción de Tutela con Radicado No. 70.001.33.33.005.2021.00146.00, se ordenó al ICBF:

“...que de forma inmediata suspenda la realización de la entrevista dentro de la convocatoria BF/20-015, suspensión que deberá sostenerse hasta tanto no se tome una decisión de fondo dentro de la presente acción de tutela.”

De conformidad con lo anterior se actuará bajo lo ordenado.

Bogotá, D.C., a los (29) días del mes de septiembre del año 2021.

DIRECCIÓN GENERAL